

Sección del 17 de Nov.

Abierta con el quorum suficiente de diputados, se aprobó el acta de la sesión anterior. Púsose en 2.<sup>a</sup> discusión y pasó a 3.<sup>a</sup> el proy.<sup>to</sup> de ley, que establece la libertad de imprenta, sin restricción alguna. Se discutió con el proy.<sup>to</sup> de reformas de la Constitución presentado por la comisión nacional, nombrada al efecto, y pasó a 2.<sup>a</sup> discusión. — [Continuóse la 3.<sup>a</sup> discusión del Código civil, desde el libro 3.<sup>o</sup> hasta el título 15 del libro 4.<sup>o</sup>, y por ser avanzada la hora, se levantó la sesión.]

Vallaguanam

Sección del 20 de Nov.

Abierta con los dos tercios de diputados, se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior, y se discutió con la asistencia del Senado en los artículos del Código civil relativos a la edad de 21 años para poder contraer matrimonio sin el consentimiento paterno, y a la libertad del comercio mercantil. Púsose la intervención en discusión, el Sr. Portilla, manifestó según los principios filosóficos, la conveniencia de